

Tipo de Proceso	Divisorio
Radicado	05001 31 03 022 2021 00297 00
Demandante	Martha Lucía Benavides Lopera y María del Pilar Arbouin Urueta
Demandado	Herederos del señor Carlos Alberto Chamat Figueroa
Auto Sustanciación Nro.	772
Asunto	Pone en conocimiento avalúo artículo 228 CGP y escrito secuestre. Ordena agregar despacho comisorio diligenciado

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sea lo primero indicar que la parte demandada arrió el avalúo comercial del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-144136, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, conforme la indicación dada en auto anterior.

En consecuencia, se procede de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, esto es: se pone en conocimiento la experticia elaborada por EDILBERTO MONTOYA BALBIN ([77Memorial20230725.pdf](#)). Lo anterior, para que la parte actora, si a bien lo tiene, realice las manifestaciones a que haya lugar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

De otro lado, se ordena agregar el despacho comisorio diligenciado emanado del Juzgado 31 Civil Municipal Para Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, conforme al cual el pasado 30 de junio de 2023 se realizó el secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-144136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur¹. Lo anterior, para los fines previstos en el artículo 40 del CGP.

Por último, se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones remitidas por el secuestre del inmueble Juan Pablo Orjuela Cerquera, por medio de las que informa el estado del inmueble secuestrado² ([76Memorial20230724.pdf](#) [78Memorial20230726.pdf](#)).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

¹ Archivo 75 del expediente digital.
² Archivos 76 y 78 del expediente digital.

CC

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO**

Medellín, 04/08/2023 en la fecha se notifica
el presente auto por ESTADOS N° 071
fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f075156c9d498e575eb787fd64c1148f1687f11d272c5282d414a9d6628d5414**

Documento generado en 03/08/2023 02:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>